



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 18 de Junio de 1.997,-

ORDENANZA 64 / 97

VISTO: La necesidad de mejorar y ampliar el servicio de tanque atmosférico, mediante la concesión a la fasa privada, y;

CONSIDERANDO: Que existe un interesado para realizar la prestación, que será regida y verificada por el Ejecutivo Municipal.-

Que es necesario ceder en comodato el Acoplado y Tanque Atmosférico con Bomba Automática de vacío para toma de fuerza, con capacidad de 4.000 litros con un eje de neumáticos duales, propiedad de este Municipio, a ser utilizado por el concesionario.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1o: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a ceder en comodato en forma gratuita según las normativas vigentes, un Acoplado y Tanque Atmosférico con Bomba Automática de vacío para toma de fuerza, con capacidad de 4.000 litros con un eje de neumáticos duales, propiedad de este Municipio, a la Sra. TERESITA CIBILS DUTHILLEUL DNI N° 12.504.514.-

ARTICULO 2o: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a concesionar el Servicio de Tanque Atmosférico con exclusividad a la Entidad citada en el artículo 1o, por el término de 2 (dos) años.-

ARTICULO 3o: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a reglamentar todo lo inherente a la prestación del servicio atmosférico por parte del prestador privado.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante